MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL PARAGUAY | PARAGUÁI TETÃ ÑANGAREKO MOTENONDEHA

Dirección General de Administración y Finanzas
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios

Asunción, 27 de febrero del 2.025

Cédula de Notificación

SEÑOR
BLAS GUSTAVO DIAZ DE BEDOYA NUÑEZ
REPRESENTANTE LEGAL DE LA FIRMA C & R EXPORT – IMPORT S.R.L.

PRESENTE:

Tengo a bien dirigirme a Usted, en referencia al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas SBE Nº 01/2020 para el "Servicio de Limpieza Ad Referéndum Plurianual 2.021 - 2.022" con ID Nº 389.531, formalizado mediante Contrato Nº 01/2021 de fecha 03 de mayo de 2021, correspondiente a la UAF Nº 2 – Administración Central – Ministerio de Defensa Nacional.

Que, el monto total adjudicado a la firma C & R EXPORT – IMPORT S.R.L., asciende a la suma de Gs. 672.000.000 (guaraníes seiscientos setenta y dos millones) IVA Incluido.

Que, el monto total obligado según el Sistema Integrado de Administración Financiera asciende a la suma de Gs. 668.830.164 (guaraníes seiscientos sesenta y ocho millones ochocientos treinta mil ciento sesenta y cuatro) IVA Incluido.

Que, el mencionado contrato en su Cláusula 7 "Vigencia del Contrato" dispone: "*El plazo de vigencia del Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones*" y por consecuente no puede ser considerado como vencido sin la recisión correspondiente.

Que, el Pliego de Bases y Condiciones en la Sección de "Condiciones Contractuales" en el punto 26 "Causales de terminación del contrato" numeral 3 "Terminación por conveniencia", establece: "*La contratante podrá en cualquier momento terminar total o parcialmente el contrato por razones de interés público debidamente justificada, mediante notificación escrita al proveedor. La notificación indicará la razón de la terminación, así como el alcance de la terminación con respecto a las obligaciones del proveedor, y la fecha en que se hace efectiva dicha terminación*".

En ese contexto, se pone a conocimiento la rescisión parcial del contrato por el saldo no ejecutado, y que el saldo a rescindir no fue objeto de Orden de Compra y/o Servicio, Factura o Recepciones.

Se adjunta:

- Resolución Administrativa Nº 31/2025.

Al agradecer la deferente atención, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.

JUAN MANUEL CHENA RUIZ
MY INT – DIRECTOR DCBS

Gmail

DCBS Contratación de Bienes y Servicios <uoc.mdn@gmail.com>

(sin asunto)

1 mensaje

DCBS <uoc.mdn@gmail.com> 27 de febrero de 2025, 2:05 p.m.
Para: LIMPIEZA EMPRESARIAL <limpiezaempresarial1@gmail.com>

Buenas tardes
Favor acusar recibo

Atentamente
Juan Manuel Chena Ruiz
My. Int. Director
Dirección de Contratación de Bienes y Servicios
Ministerio de Defensa Nacional
Mcal. López esq/ Vice Pdte. Sánchez
Teléfonos (021) 249 0113

2 archivos adjuntos

CEDULA DE NOTIFICACION.pdf
282K

RESOLUCION ADMINISTRATIVA.pdf
66K